

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Viernes 22 de Abril de 1921

Número de hoy, 3.446

POSITIVO REGALO

En lugar de siete pesetas cincuenta céntimos que costaba la suscripción al año, tan solo costará en 1921 cuatro pesetas noventa y nueve céntimos. El regalo resulta así, bien positivo.

Y á toda persona que abone la suscripción anual de una vez, se le regalará además un Calendario de los llamados de pared.

Tal es el sacrificio que hace *Noticiero de Soria* ante las actuales circunstancias de encarecimiento del papel y demás elementos del arte de imprimir.

Suscripción por el año 1921, cuatro pesetas noventa y nueve céntimos en Soria, la provincia y resto de España.

Por seis meses tres pesetas y al trimestre una peseta cincuenta céntimos.

En el extranjero, doble precio.

Ultramarinos superiores.

En todo el año no debe faltar en su casa ó establecimiento, la caja de CONSERVAS DE PESCADO «SURTIDO ESPAÑA» que la CASA ALBO de SANTONA (Santander) proporciona.

Contiene 96 latas de diferentes pescados en 36 preparaciones distintas. Pídanse precios. 10-30.

El Fuero de Soria.

Estudio histórico-jurídico.

(Continuación del capítulo quinto).

El padre ó la madre que sobrevivan al matrimonio pueden tener sus hijos en su compañía, y en defecto de ambos sus más próximos parientes. Este derecho lo pierde también la mujer al contraer segundas nupcias, disposición, á nuestro juicio, cruelísima y reñida con el derecho natural, así como grave ofensa al amor maternal, el más puro, el más entrañable, el más hermoso y el más desinteresado de todos los amores. De esta pena se hacía participar al hijo que se veía privado de los amantísimos brazos de su madre, de llorar en su regazo sus amarguras y de recibir sus caricias dulcísimas y sus ternos y entrañables consuelos.

Posponiendo, también, el corazón al dinero, dicese que si el abuelo ó abuela quisieran sostener al menor á su costa, se arrebate de los brazos de sus padres en bien de sus intereses.

Cuanto dejamos dicho en el comentario anterior es aplicable á esta disposición, con el aditamento de que aquí el mal es mayor si cabe; si el padre ó la madre pudieran sostenerse con la pensión del menor y sin ella quedan en la indigencia, cuanto mayor no será su pena al separarse de su hijo, y este el día que llegue á mayor con cuanto dolor no sabrá los sufrimientos y penalidades de sus padres.

¡Con cuanto gusto no daría un hijo no la última moneda de su fortuna, sino la última gota de su sangre,

por evitar que una lágrima surque las mejillas de su madre ó que una arruga se marque en la tersa frente de su padre.!

Opuestas en un todo á estas y acertadísimas son en cambio las disposiciones que les siguen.

Los hijos tienen el deber de alimentar á sus padres pobres, los nietos á sus abuelos y el padre al hijo natural.

Este quedaba hasta los tres años en poder de la madre y desde aquella edad pasaba al del padre pudiendo aquella conservarlo siempre, á costa del padre, salvo si no pertenecía á la religión cristiana.

Termina este título con una disposición que bien quisiéramos ver borrada del fuero.

El acreedor puede prender al deudor y tenerlo durante nueve días encerrado á pan y agua.

Si resultase insolvente, el deudor se convierte en siervo del acreedor, como pago de la deuda.

Tan descabellado y absurdo es esto, tan desatinado nos parece, que ni aun le queremos dispensar el honor de combatirlo.

Trata el título siguiente de la desheredación, de los hijos que no puede hacerse sin causa, señalando el fuero las siguientes «si alguno de ellos le ficiere deshonra, ó si denostase de denuesto vedado, ó si denegare por padre ó por madre ó dende á suso, ó si acusare por causa que debiera perder el cuerpo ó miembro ó ser echado de la tierra, si se le yoiguere con la mujer, ó con la barragana, ó si ficiere cosa por la que deba morir ó prender lición, ó si por prisión de su cuerpo nol quisiere fiar ó sil embargase. . . . si se ficiere hereje ó se tornase moro ó judío, ó sil padre ó la madre ioguere en cativo é nol quisiere quitar en cuanto pudiere.»

Aunque la desheredación fuera por cualquiera de estas causas, pueden el padre ó la madre perdonar al hijo, en cuyo caso recobra éste todos sus derechos.

También se consigna que no pueda heredar el hijo que no persiguiera la muerte de su padre ni el que le obligara á testar en determinado sentido.

Todas las disposiciones de este título son laudables; acaso se vé en él un exceso de rigor, pero de todas suertes los principios que se sustentan son rectos y morales y no podrían ser combatidos con fortuna.

Continúa el fuero ocupándose de la compra venta señalando que la promesa de vender ó comprar sea válida en cuanto se fijen arras ó pena, viniendo sinó, el que quiere desentenderse de la obligación, en el deber de devolver doblados las arras que se cruzaran.

Admite la evicción y saneamiento, en cuya virtud puede el comprador exigir del vendedor que le dé fiador abonado que responda, caso de que este sea insolvente.

Esta reclamación ha de hacerse en el acto de la compra, pues sinó no tiene el comprador derecho á formularla.

Señala que si llegado el día el vendedor no entregase la cosa y se produzca en ella daño, sea de cuenta del que la retuvo; no así si la entregara en tiempo oportuno, que entonces el daño será de cuenta del comprador.

El que comprase semovientes tiene derecho á provarlos por tres días pero si al cabo de ellos no los devolviera, queda ya la venta perfeccionada.

Recomienda el fuero que los comerciantes usen medidas y pesas exactas inutilizándose las que no lo fueran y castigando al que las hubiera empleado.

El que vendiese á otro cosa ajena y el que la comprare á sabiendas, vienen obligados á devolver otra y tan buena á su verdadero dueño con más los frutos percibidos y que hubieran debido percibir.

Ocupase la última disposición de este título de la permuta que dice no puede anularse despues de cambiadas las cosas y ser entregados de ellas los permutantes y si en otro caso, pero debiendo cumplirse la pena impuesta ó perderse las arras por el causante de que el contrato no se perfeccione.

† Mariano Granados y Campos

(Continuará)

Desconciertos.

Paradojas.

Tratando del problema de los trigos, la harina y el pan, ultimamente dijo en el Congreso La Cierva una gran verdad, que puede aplicarse á problemas infinitos.

«Lo peor es que el Gobierno haya de intervenir en estos asuntos; la gran desgracia fué que la creación del ministerio de Abastecimientos ó Subsistencias fuese precisa. Sólo llamamos al médico cuando nos sentimos enfermos.»

El remedio y la cura nos cuestan muy caros: ¿cuanto más nos hubiera valido seguir un buen régimen de vida, para no enfermar! ¡Lo que hemos derrochado en remedios heroicos para que no subiera el precio de las subsistencias!

Y sin embargo, subieron. Y, sin embargo, estamos ciertos de que no volverán á bajar todo lo necesario en la vida.

Cientos de millones de pesetas ha perdido el Estado mercadeando en trigos.

Así resultó que de esos cientos de millones gastados por el Gobierno, solo una mínima parte aprovecharon al consumidor, mientras la mayor suma se perdía entre manos de especuladores, intermediarios y comisionistas.

El pan hubiera subido un poco más de lo que subió; pero el Estado no hubiera gastado toda esa millonada que en definitiva, los consumidores de pan habremos de restituirle.

No se diga que pagarán sólo los ricos porque no vale engañar.

Las contribuciones directas é indirectas siempre á la totalidad del pueblo irradian.

El Estado hubiera podido auxiliar al consumidor más eficazmente renunciando á determinados tributos á favor de los Municipios, que hubiesen permitido abolir los consumos de un modo definitivo.

Todo—incluso repartir dinero—menos mercadear.

El Estado para eso no sirve. Pagaremos sus errores, y seguire-

mos sufriendo la marejada creada por ello en el mar de las subsistencias, que tarda mucho en recobrar el equilibrio, cuando factores extraños extrañamente lo agitan.

Un precio artificial para un pan casi artificial, he aquí lo que conseguimos.

Volveremos á lo natural, pero padeciendo muchísimo.

A ver si con tesón, con habilidad y sabiendo mandar honradamente, rectamente y discrecionalmente lo va evitando y acierta el señor La Cierva desde el ministerio de Fomento ó de la presidencia del Consejo de ministro, que también vale para ella.

Max.

Crónica.

Reformas en Hacienda.

—Acaba de hacer las siguientes declaraciones el Ministro de Hacienda señor Argüelles:

—Es preciso reformar la Administración de la Hacienda y comenzaré por la provincial, á cuyo efecto he nombrado, una Comisión, formada por los delegados de Hacienda de Madrid, La Coruña y Valencia, que, en unión del Director general, del Timbre, desarrolla ideas que he apartado en favor del público y de la propia Administración y que formule las propuestas que estime convenientes.

La reforma será administrativa, abarcando: primero, las relaciones de la Hacienda con el público y el sistema de reclamaciones económico administrativas; y segundo, reorganización interior. En el primer extremo hay que atender, principalmente á los ingresos, á los pagos y á la intervención que de ellos se hace. Mi tendencia propende á establecer en la Hacienda un régimen de facilidad y protitud semejante, en cuanto es posible, lo establecido por los Bancos: una ventanilla, una intervención y un jefe.

Quiero con esto decir, que debe imponerse la mayor simplicidad que sea capaz de admitir la Hacienda.

En el Tesoro se lleva un libro de intervención en todas las provincias, y además la Intervención general anota los mismos ingresos y los mismos pagos. ¿Para qué esa duplicidad?

Lo primero que campeará en la reforma —es la facilidad encaminada á que la Hacienda admita directamente el dinero del contribuyente.

Se simplificará la organización de las Administraciones provinciales, que habrán de fundirse en una.

Hoy hay tres Administraciones: de Contribuciones, de Propiedades y de Rentas arrendadas, dándose el caso de que en alguna provincia hay solo un administrador como jefe y un portero, y esto es realmente inadmisibile.

La autoridad de los delegados de Hacienda quedará rebustecida con la reforma que se estudia; ellos serán la verdadera representación del ministro en las provincias y resolverá en todo lo posible con simplicidad.

El ministro se propone estudiar y resolver estos y otros asuntos, comenzando por las reformas de la Administración provincial y terminando por las de la Central.

Instrucción Pública.

Los maestros limitados.—Con motivo de la importante asamblea provincial celebrada por los maestros con derechos limitados é interinos de Burgos, la Delegación de los mismos ha publicado un manifiesto á sus compañeros de toda España. Cuenta ya con numerosas adhesiones.

De él reproducimos las conclusiones siguientes:

Que todos los maestros con derechos limitados, que tengan cinco ó más años de servicios pasen al primer escalafón, siendo colocados á continuación de los que actualmente figuran en él, y por el orden que les corresponda según los derechos adquiridos.

Que asimismo los restantes maestros y los que ingresen en lo sucesivo por el actual concurso de interinos pasen también al primer escalafón, en la misma forma que los anteriores y al cumplir el tiempo de cinco años de servicios.

Que se pongan en vigor las oposiciones restringidas para los maestros, con derechos limitados que no quieran esperar el transcurso de ese tiempo; y

Que al pasar al primer escalafón, se respeten los derechos que concede á los maestros limitados el Real decreto de 4 de junio de 1920.

Colonización y repoblación interior.

Beneficios otorgados á la parcelación de fincas de propiedad particular.—Con objeto de secundar las iniciativas de propietarios de fincas rústicas que por propio impulso tienen emprendidas ó pueden emprender parcelaciones de aquellas que contribuyan á regularizar la implantación de un régimen agrario en armonía con el presente estado social y económico de los pueblos, don Antonio Maura dictó desde la Presidencia del Consejo de Ministros en 24 de Mayo de 1919, un Real Decreto por el que se hacía partícipes á los poseedores de las parcelas que provinieran de la subdivisión de aquellas fincas, de la mayor parte de los beneficios que la ley de Colonización y Repoblación interior de 30 Agosto de 1907, concede á los adjudicatarios de los lotes de las colonias que en virtud de la misma se organicen.

La Junta Central de Colonización acaba de publicar un folleto que contiene dicho Real Decreto y las reglas que han de presidir la concesión de aquellos beneficios para conocimiento de los grandes y pequeños propietarios que deseen conocerlos, á cuyo fin pueden solicitarlo de la Secretaría de la referida Junta Central de Colonización cuyas oficinas están establecidas en Madrid, calle Zorrilla, 25.

Los nombramientos de maestros interinos.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 21 de diciembre último, las Secciones administrativas de Primera enseñanza están expidiendo los nombramientos de maestros interinos á favor exclusivamente de los opositores con derecho á ocupar plaza que se encuentran en expectativa de destino, con lo que quedan postergados los maestros que han prestado servicios rigiendo interinamente escuelas y que figuran con derecho á desempeñar dichos cargos, siempre con carácter de interinidad, en las listas formadas por las mencionadas Secciones por precepto legal de 17 de abril de 1920.

Estiman estos aspirantes que los derechos de los opositores no invalidan los que al amparo de la ley tienen los antiguos interinos, y, por tanto, en ambas clases de maestros pueden y deben recaer los nombramientos referidos.

Treinta y nueve penas de muerte

El sábado comenzará en Valencia á verse en la Audiencia, la causa instruida contra 18 individuos que dieron muerte á tres obreros y agredieron á otros cinco de la fábrica de la Unión de Superfosfatos, en el camino de Barcelona, hecho ocurrido en la tarde del 3 de agosto de 1919.

Aunque en los primeros momentos fueron procesados 15 individuos, uno de éstos se suicidó, arrojándose desde una de las galerías de la cárcel, y el otro murió, de muerte natural, en la prisión; por esta razón son solo 13 los encartados.

El fiscal y el acusador privado consideran á diez de los procesados como autores materiales y á los otros tres como inductores, apreciando los delitos como constitutivos de tres asesinatos consumados y cinco frustrados y otros de disparos, lesiones graves y coacciones pidiendo en conjunto 39 penas de muerte, 28 de doce años y un día, 16 de catorce años, ocho meses y veintidós días y una de ocho años y un día, á más de seis indemnizaciones de 9.000 pesetas cada una.

Desfilarán 317 testigos.

Robo en cuadrilla.

Dicen de Córdoba que en una finca de Valenzuela, titulada *La Esperanza*, en la que se hallaban pasando una temporada los dueños, Pedro Pérez Linares y su esposa, se presentaron varios enmascarados, que les amenazaron y lograron sacarles 8.000 pesetas.

Los ladrones huyeron.

La benemérita, á la que se dió cuenta del hecho, ha detenido á Antonio Navarro, Joaquín Galistro y Francisco Rodríguez, autores del robo.

También ha sido detenida María González, suegra del robado, que estaba de acuerdo con los ladrones.

El bandolerismo árabe.

Indígena robado y maltratado.—En las cercanías de Alcazarquivir (Larache) y en territorio correspondiente á la zona francesa, el indígena tripolitano Mescud Abdjalmedi, dedicado al comercio de sedería, fué sorprendido por unos bandoleros árabes que estaban apostados junto á un riachuelo, y que le maltrataron y robaron mercancías por valor de once mil francos y una cartera con otros doce mil francos en billetes.

Los ladrones se dieron á la fuga, y el robado se presentó en el consulado francés, donde no hicieron caso de la denuncia, protexiendo que el hecho no había ocurrido en territorio francés.

Entonces se presentó al cónsul de España y al Bajá moro, quienes le socorrieron y le encaminaron hacia el consulado italiano en Larache.

El indígena ha hecho público su agradecimiento á las autoridades españolas.

El precio de los paños.

La Federación de la Sastrería Española interesa la publicación de las adjuntas líneas: «La rebaja en el precio de los trajes, era una esperanza que halagaba á todos, y en especial á cuantos con ingresos limitados han de vestir diariamente con decoro.

Las noticias de baja en el corte de las primeras materias (lanas, estambres, algodones, etc.), contribuían á fomentar dicha esperanza.

Al llegar la primavera, se han encontrado los sastres con que los fabricantes nacionales de paños, lejos de rebajar, aumentan el precio de los géneros en un 15 por 100. Por otra parte, las disposiciones arancelarias imposibilitan toda concurrencia extranjera.

La «Federación de la Sastrería Española», asistida de los presidentes de «La Confianza», Sociedad de maestros sastres de Barcelona, la «Confederación Regional de la Sastrería Catalana», y el «Sindicato Patronal de la Sastrería» de Barcelona, han realizado gestiones cerca de los fabricantes de paños de Sabadell y de Tarrasa, para evitar, por lo menos, la subida del 15 por 100. Como nada han conseguido de los fabricantes, fuera de una cortés negativa, los representantes de la «Federación de la Sastrería Española», en Madrid han entregado al señor Ministro de Fomento una exposición de protesta; y todos los maestros sastres han decidido mantener á su costa los precios anteriores á la subida de los paños y editar además un folleto titulado «A la opinión» para que el público se entere y juzgue.»

Lo de Ciudad y Tierra.

Al margen del famoso pleito.

CARTA ABIERTA

Con agrado insertamos á continuación la que nos remite nuestro muy querido coterráneo y antiguo amigo don Lorenzo Calonge, que sin rebozos ni simulaciones, se expresa así:

Sr. Director de *Noticiero de Soria*.

Muy Sr. mio y de mi mayor aprecio:

En su popular bisemanario del día 12 del actual, al tratar del famoso pleito (en mala hora concebido) de Ciudad y Tierra, con la alteza de miras que siempre le distingue, y deseando confraternizar á ambas entidades, pregunta: ¿Que opinarán por ejemplo Covaleda ó Garray, Fuentescaños ó Sotillo?

Sotillo del Rincón del brazo de todos los pueblos de la Sierra se puede asegurar que

nunca quisieron ir al pleito; lo que piensan ahora se traduce en el oportuno remitido al *Avisador Numantino* de mi buen amigo señor García Fuentelsaz y de las espontáneas manifestaciones de contribuyentes de treinta pueblos que en la villa de Almarza se reunieron el sábado último y en que todos á una voz convenimos, que no debemos consentir ni caer en tal aventura.

Fuentecantos y demás pueblos del Campillo que desde el primer día no son conformes con lo actuado, lo son menos ahora que se *rumorea* que la Junta directiva de la Mancomunidad estudia y analiza la Sentencia confirmativa, y acuerda que dos Vocales se trasladen á Madrid á consultar á eminentes Letrados—sin duda les parecen pocos los Magistrados que han intervenido en el asunto—y otras cosas más que los pueblos, bajo ningún concepto debemos ni podemos consentir pues sencillamente es llevarnos á la ruina y muy especialmente á los de las regiones en que se hallan enclavadas las fincas, y siguiendo ese camino un día y no lejano las Matas de Lubia, por ejemplo, serían del Ayuntamiento de Soria ó del señor La Cierva, de don Melquiades, de Bergamia ú otra eminencia forense.

Urge la reunión en Junta general y acordar lo que nos conviene y no dejarnos llevar de ciegos guías de ciegos como tan acertadamente nos dedicó un artículo sin trampa ni cartón el ilustrado colaborador señor Tudela de la Orden.

En gracia al interés que tiene el asunto dispénsame me haya extendido en este escrito, ayuno de filigranas ni frases rebuscadas, pero con el mejor deseo de dar en el clavo.

Soy de V. atento amigo y s. s.

q. e. s. m.

Lorenzo Calonge.

Fuentecantos 20 Abril 1921.

En resumen, que late la idea de que las representaciones de los ciento cincuenta pueblos de la Mancomunidad, celebren una Asamblea para deliberar lo que más tengan por conveniente.

Como debe ser.

A tal efecto, hemos oído también decir, que esa Asamblea pudiera tener lugar en el Salón grande de la Diputación provincial, sin más intervención que la de una presidencia representativa de la Corporación como parte igualmente interesada por Pueblos y Ciudad, dejando que los asambleístas por sí solos con verdadera independencia y rectitud de criteri, discutan y acuerden lo que para bien del interés de sus respectivas aldeas, pueblos y villas, crean lo mejor, y lo más acertado.

—Nada de influir en el ánimo de ninguno de ellos, y que por mayoría hagan constar después públicamente cuanto constituya su deliberación y sus más firmes resoluciones para el presente y lo por venir.

Muy procedente encontramos que tal Asamblea llegue á verificarse.

—Y sorianos todos, que toque de una vez para siempre á su fin, el famoso pleito, sin «guerra civil» entre Ciudad ni Pueblos, como tenemos ya dicho.

Esa es la verdadera alteza de miras que entendemos debe efectuarse, y á nosotros nos la ha dictado hoy como siempre el regionalismo soriano que sentimos y practicamos, sin que á los pueblos les vayamos á pedir... ni «votos ni mercedes» (como suscripciones obligadas tampoco.)

¡Todo por el bien y el progreso de la soriana tierra!

La Diputación provincial, tenemos entendido que no tiene inconveniente alguno en ceder galantemente á todos los pueblos el salón para que la Asamblea se celebre, y ayer ya le hablaron al efecto á don Sixto Morales García, creyéndose que cuanto antes se ha de efectuar el acto de venir á Soria las representaciones de los pueblos de la Mancomunidad.

—Pues que así sea.

Noticias

En el automovil correo de Tarazona, es esperado esta noche el Gobernador civil de Pamplona nuestro buen paisano y amigo don Eusebio Cacho que se hospedará en la casa de su hermano político don Luis Posada Llera.

El Ayuntamiento de esta capital saca á concurso por término de quince días, á comenzar desde ayer, una plaza de médico de la Beneficencia municipal, con sueldo de dos mil pesetas anuales.

Las instancias de todos los concursantes que se presenten, se las dirigirán á la Alcaldía.

Se halla vacante, por oposición, la Canonía de Magistral de la catedral de Burgo de Osma, expirando el plazo el día tres de Junio próximo para presentar en el obispado los documentos necesarios los opositores.

Hace días ha desaparecido de la casa conyugal, en el pueblo de Serón de Nájima, Marcelina Escalada Morón, de veintisiete años de edad, ignorándose su paradero desde el día primero del corriente mes.

De Madrid han llegado las conocidas hermanas Alameda, con grandes novedades de trajes para niñas y blusas fantasía, hospedándose en el Hotel Brevia. —1-2—

El Senador señor Galarza ha presentado en la alta Cámara una proposición de ley en la que fija la edad y condiciones para el ingreso en la guardia civil según lo prescribe el artículo 14 del real decreto de creación del Cuerpo de 28 de Marzo de 1844, no pudiendo variarse más que por una ley.

Y el barón del Rio Tovia, ha presentado otra que se refiere á municipalización de servicios, procurando beneficio para el erario de los Ayuntamientos y abaratamiento de las subsistencias.

Por término de veinte días se anuncia á concurso para dotar de local adecuado en la villa de Agreda de un buen local que sirva para Administración de Correos en la misma, habiendo de tener á la vez habitación para aquel Jefe de dichas oficinas.

Las operaciones del servicio catastral de la riqueza urbana, van á comenzar en plazo breve en la importante villa de San Esteban de Gormaz.

En su número de anteayer dice *El Economista*, que continua la flojedad en el negocio de la compra-venta de lanas sin haber por ahora esperanzas de que pueda mejorar.

Y añade, que en Badajoz hay muchas pilas de lana sin vender, y, próximo ya el esquileo se juntarán dos cortes y aun tres sin haber quien ofrezca dinero por tanta lana acumulada.

En el «Boletín oficial» de hoy se inserta la relación de las cantidades que por contingente de Pósitos del año económico 1920-21 deben satisfacer los pueblos que se citan, durante el ejercicio de 1921-22 habiéndose de oír las reclamaciones por espacio de ocho días á contar desde el de hoy.

La suma total asciende á 10.210,75 pesetas.

El miércoles cuatro de mayo próximo á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de la guardia civil de esta capital, la subasta de armas recogidas á los infractores de las leyes vigentes, advirtiéndose á los licitadores que es condición indispensable exhibir en el acto la licencia de caza y proveerse de guía de tenencia que le será expedida al adjudicatario en la forma prevenida.

El mercado de ayer en esta capital, estuvo bastante concurrido.

En los almacenes siguió comprándose á los agrarios la fanega castellana de trigo á 22 pesetas.

En la Plaza mayor se vendió el centeno dos seales más caro que en el mercado anterior, pagándose á 70 reales la fanega.

La de cebada también llegó á valer á 70

la avena de 47 que se vendió el jueves pasado tan solo se pagó ayer á 45; los yeros á 72 y 73 y las guijas valieron á 67 y 88.—De todo se hicieron ventas regulares.

En el Campo del ferial solo hubo á la venta 93 reses lanaras, notándose alguna baja en las 11 que fueron compradas para Soria y 7 para afuera. A 1,30 pesetas kilo en vivo ó canal.

De ganado de cerda hubo 218 reses de las pequeñas, siendo compradas 7 para Soria y 93 por los aragoneses.

Los cerditos de siete semanas que en el mercado anterior costaron á 22 y 23 pesetas, se vendieron ayer tan solo á 20.

La arroba de patatas en la Plaza de abastos valió á 5 reales y la docena de huevos de gallina á 7 y 7 medio, con bastante abundancia de mercancía.

Las operaciones de rectificación del Censo electoral prosiguen normalmente, con adaptación á los plazos que la Ley determina.

Desde el día 21 del actual hasta el día 5 de mayo próximo se hallarán expuestas al público, en todos los Ayuntamientos de la provincia, las listas de incluidos y excluidos, y las impresas del último Censo electoral.

Sobre esas listas podrán formularse las reclamaciones pertinentes, ante las Juntas municipales, con los procedentes justificantes.

Las correspondientes á esta capital serán expuestas al público en el Ayuntamiento; reuniéndose el día 6 de mayo la Junta municipal para examinar las reclamaciones.

Por real decreto han quedado suprimidas las Inspecciones Central y provinciales de Abastecimientos de subsistencias, habiendo de cesar en sus respectivos cargos todos los Inspectores.

De las incidencias relacionadas con este personal y del examen de la inversión de fondos procedentes de multas impuestas por los suprimidos inspectores, conocerá el negociado de personal de Agricultura Minas y Montes.

Según dice un diario de Sevilla, en la Feria que allí se está celebrando estos días, ha habido en el mercado de ganados 23.831 reses, predominando las de cerda y cabrio que se venden á precios remuneradores sin exageraciones en el negocio.

En el concurso abierto para la nueva fabricación de cerillas, se pone por base que han de ser de siete clases.

—Pero que sean buenas es lo que es de desear, ahora mucho más que ya va habiendo algo de tabaco á la venta en los estancos.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA.

FIESTA DE LOS CARPINTEROS.

En honor á su Patrón San José, celebrará la Cofradía de carpinteros de Soria pasado mañana domingo á las diez en la iglesia de El Espino, solemne función religiosa en la que predicará el canónigo de la Colegiata don Jenaro Dalda.

Ejercicio mensual de las MARIAS.—Tendrá lugar el domingo próximo en el templo de Ntra. Sra. la Mayor á las seis y media de la madrugada.

La Visita diaria á Jesús Sacramentado, sigue celebrándose á las seis de la tarde, en el templo de Ntra. Sra. La Mayor.

Santoral.

Hoy viernes 22 de Abril. Santa Sotera, Ntra. Sra. de las Angustias, San Cayo, y San Lucio.

Sábado 23. San Jorge Santos Gerardo, Clemente y Adalberto.

Domingo 24. San Fidel de Simaringa, San Leoncio, y San Honorio.

Lunes 25. San Marcos de Villafeliche, San Aniano San Esteban y San Hermógenes.

BANCO DE ARAGÓN. Leer siempre sus anuncios, por la utilidad que puedan reportar.

BANCO DE ARAGÓN. Tiene Caja de ahorros y pignora mercaderías.

BANCO DE ARAGÓN.—Todos los días, da á la publicidad los últimos cambios de Bolsa.

SAIZ DE CARLOS (STOMALIX.) Elixir estomacal recetado por los médicos de España y el extranjero. De venta en todas las Farmacias.—Véase el anuncio detallado en cuarta plana.

CLINICA DENTAL

domicilio de

Don Matías Cuevas.

dirigido por el DENTISTA

Don José de Diego.

Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia. Precios económicos y garantizados. **Canalejas número 47.—Teléfono 110.**

(Frente al Comercio de don Sisto Morales.)

Los martes en Almazán

EN BURGO DE OSMÁ

Segundos sábado, domingo y lunes de cada mes, fonda de la Viuda de Pinilla.

Última Hora.

Desde Madrid.

El Terrorismo y la crisis ministerial.

Vuelve la calma á los espíritus, y ayer á última hora ya no se esperaba en el Congreso que sucediera nada que turbase la tranquilidad.

En el despacho del presidente de la Cámara se reunieron el jefe del Gobierno y los ministros de la Guerra, Hacienda, Gobernación y Fomento para cambiar impresiones sobre el plan parlamentario.

El señor Ortega Gasset realizó algunas gestiones á fin de que hoy se diera lectura á la proposición que ayer presentó para resucitar el debate sobre el terrorismo en Barcelona y según parece obtuvo los mismos negativos resultados alcanzados en la sesión anterior.

Esto tenía un tanto desasosegado al batallador diputado que conferenció en los pasillos, con algunas personalidades de la extrema izquierda, entre ellos el señor Lerroux, quienes conocedores de las prácticas parlamentarias le aconsejaron los procedimientos que debía seguir para lograr su intento.

Ha perdido mucho terreno en el ánimo de los comentaristas la idea de una crisis inmediata.

Hasta los más aferrados á la idea de la crisis, la dan ya como aplazada hasta el otoño próximo.

El anarquista de Bayona.

El diario *El Liberal* de Madrid, publica de su Corresponsal de San Sebastian la interesante información siguiente:

«Continúa envuelto en las sombras del misterio el individuo preso en la cárcel de Bayona, á quien las autoridades no logran arrancar más que respuestas equívocas y chanzas que les desorientan.

Quando las preguntas exigen una contestación concreta, el supuesto Libertí, con tono zumbón, dice siempre lo mismo:

—¡Puede ser...! ¡Puede ser...! Averigüenlo ustedes. ¡Les advierto que es muy importante!

La Policía francesa ha averiguado que Luis Libertí dió ese mismo nombre en todos los hoteles en que se hospedó en Bayona.

En el Hotel Burdeos, hace algún tiempo, estuvo hospedado un día un sujeto desconocido, que durmió en

la misma habitación que Libertí. Este sujeto parece que procedía de España, y después desapareció sin dejar rastro.

¿Quién es el misterioso compañero del misterioso Libertí? Esto es lo que ahora tratan de averiguar los policías españoles y el comisario de Irún, señor Hortelano.

Las coincidencias entre las señas que se tienen de Casanella y las de Libertí son grandes.

Ambos, por ejemplo, tienen una cicatriz semejante en la ceja y mejilla, y aunque á Libertí le falta la falange del dedo índice de la mano derecha, no está comprobado que á Casanella no le falte.

Sin embargo, nosotros no encontramos parecido entre la fotografía que se conoce de Casanella y la que de Libertí nos enseñó el comisario señor Hortelano. Bien es verdad que ésta es muy defectuosa.

Con el detenido, según nos aseguraron en Bayona, parece que también ha hablado el agente policiaeo español señor Morano.

Este logró arrancar á Libertí frases en castellano; pero no cree que sea Casanella.

Lo mismo que el señor Morano han logrado otros policías españoles, aunque lo desmientan en los centros oficiales madrileños.

Podemos asegurar que la cárcel de Bayona es un jubileo de policías españoles.

El detenido sigue demostrando ser un gran humorista.

Ahora dice que no piensa ya en suicidarse, pues siente un gran apego á la vida, que le parece muy amable, y que la cárcel de Bayona es muy cómoda.

Se dice que se van á emplear otros procedimientos para hacer declarar al detenido.

Este podrá no ser Casanella; pero no tendría nada de particular que fuese Nicolau ó alguno de los cómplices del atentado contra el señor Dato.

Acaso piensa esto mismo la Policía española.

Banco de Aragón

Sucursal en Soria

Ultimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal:

Interior 4 por 100	68'75
Exterior 4 por 100	82'25
Amortizable 4 por 100	00'00
Idem 5 por 100	93'00
Acciones del Banco de España	515'00
Idem de la Arrendataria de Tabacos	258,00
Idem del Banco Español del Río de la Plata	267'50
Francos	52'80
Libras	28'36
Marcos	10'90
Dollars	7'18
Coronas	0'00

Ortopédico de la Clínica de niños de la Facultad de Medicina

JERONIMO FARRE GANELL

CALLE DE JUAN DE MENA 23, 1.º, MADRID
Consulta EXTRAORDINARIA EN SORIA por el propio Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid, los días 13 y 14 de Agosto.

HERNIES (quebraduras), cualesquiera que sean su antigüedad y desarrollo, incluso las eventraciones consecutivas á la operación de las mismas **DEFORMIDADES DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIES** se curan ó se corrigen según sea la afección, con nuestro sistema especial. Es necesaria la presentación del enfermo, pues como los aparatos se construyen para cada caso determinado, han de confrontar siempre con sus respectivos datos anatómicos.

Aparatos especiales de nuestra invención para el riñón movable y para el descenso de la matriz.

Piernas artificiales sin tutores laterales de

acero, con pies de caucho esponjoso, dispuestos de modo que, prescindiendo de toda clase de enlaces, piezas y resortes suplementarios, imitan los movimientos del pie natural, con **PATENTE DE INVENCION** en las principales Naciones de mundo.

CONSULTA en Soria, *Hotel del Comercio* de 11 á 1 y de 3 á 6, fijamente los días 13 y 14 de cada uno de estos meses: Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.

Para todos los casos es necesaria la presentación personal del enfermo.

¡CAZADORES!

Escopetas á toda garantía.

Pídase catálogo.

Al fabricante **JOAQUIN FERNANDEZ**, en **EIBAR**

8 (GUIPUZCOA.)

ZOTAL

El mejor desinfectante para Higiene, Ganadería y Plantas.

Venta farmacias y droguerías.

MANUEL MOLINERO

MARMOLISTA LAPIDARIO
Grandes talleres electro mecánicos.—Panteones y Sacórfagos.

Único despacho: Plaza del Progreso, 10
—Madrid.—Teléfono M. 3.361. 21

Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo.

Fernández & C. Carriell y Compañía

MONTILLA (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias. — Soria.

BANCO DE ARAGON

Casa Central, ZARAGOZA

SUCURSALES:

Huesca-Soria-Teruel,
Alcañiz-Barbastro-Calatayud
Caspe - Daroca-Egea de los Caballeros-Jaca-Tarazona y Tortosa.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Corresponsal en Soria del Banco Español del Río de la Plata.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.—Imposiciones á plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal y de valores.—Descuentos.—Giros sobre todas las plazas del mundo.—Compra y venta de valores nacionales y extranjeros.—Descuentos de cupones.—Cartas de crédito para viaje.—Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.

Pignoración de Mercaderías.

CAJA DE AHORROS



Fabricada por la Sociedad de LÁMPARAS Z Cortes, 397. BARCELONA.



Tip. de Noticiero de Soria

AVISOS Y ANUNCIOS

NOTICIERO DE SORIA

Precios de suscripción en SORIA y la PENINSULA

Tres meses 1.⁵⁰ pesetas,
Seis meses, 3, Un año, 4.⁹⁹
Número suelto, 10 céntimos
-Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonan según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar.

El pago del Timbre de cada

anuncio, lo satisfará la Administración del NOTICIERO.

Comunicados.—Por cada línea se abonarán 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que

admite la dirección del periódico aparte los de ley.

Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

- 21 -

La Unión y El Fénix Español
Compañía de Seguros Reunidos
Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.
Seguros contra incendios
» **contra la vida.**

Subdirector en Soria:

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.

SORIA

PAGARÉS para préstamos en dinero ó en especie, con arreglo á la Ley y los blancos correspondientes para aplicarles la póliza ó sellos, precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Roia

GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

Remigia García

CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, as más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

Elixir Estomacal

de Saiz de Carlos (Stomalix)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ESTOMAGO E INTESTINOS, el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úl-

ceras de estómago, etc. Es antiseptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

HERNIA



YO FUI CURADO.—Esta es la afirmación de todos los que padeciendo de la hernia, han usado el nuevo aparato sin resorte de M. GLASER 63; Bd. Sebastopol, Paris.

La contención radical suprime la hernia, y este es el resultado que M. GLASER obtiene siempre y el cual garantiza además por escrito.

A pesar de estar solicitado en todas partes, accediendo á las instancias de este periódico el eminente práctico se ha decidido al fin á visitarnos regularmente.

Así, pues, nunca aconsejaremos demasiado á las personas que padecen hernias, que vayan á hacer el ensayo gratuito de sus aparatos á las poblaciones siguientes.

Id, pues, todos á visitar al eminente práctico á:

MADRID domingo 24 Abril, desde 8 mañana hasta 9 noche y el lunes 25 desde 8 mañana hasta 5 tarde solamente, Gran Hotel Peninsular, Principe, 33

MADRID, domingo 1.^o Mayo y lunes 2 desde 8 mañana hasta 9 noche y el martes 3 desde 8 mañana hasta 6 tarde solamente, Gran Hotel Peninsular, Principe, 33

SIGÜENZA, miércoles 4. Hotel La Central (Cirilo Ibañez).

SORIA, jueves 3, Hotel del Comercio.

ALMAZAN, viernes 6 Hotel del Comercio.

ARANDA DE DUERO, sábado 7, Hotel Ibarra.

BURGOS, los miércoles 11 y jueves 12. Hotel de Paris.

MADRID, los viernes 13, sábado, 14 domingo 15, lunes 16 y martes 17 desde 8 mañana hasta 9 noche, Gran Hotel Peninsular.

Principe, 33.

Folleto franco, contra demanda.

Fajas para el vientre y para el relajamiento de cualquier órgano.

Tarjetas Postales

de Soria.

Puente del río Duero.
Museo Numantino (interior).
Palacio de los Condes de Gómara.

Claustros de la Colegiata.
Al mercado (tipo clásico de la tierra).

Excavaciones en las ruinas de Numancia.

Claustros de San Juan de Duero (rayo de luna).

Soportales del Collado.
Detalle de los Claustros de San Juan del Duero.

Orillas del río Duero.
San Saturio, patrón de Soria, repartiendo su fortuna á los pobres (fresco de la Ermita).

Portada de San Nicolás (hoy San Juan de Rabanera).

Interior de la iglesia de San Juan del Duero.

Ermita de la Virgen del Mirón

Detalle del pórtico de Santo Domingo.

La venta del ganado en la Feria.

Ermita de San Saturio.

Ermita de la Soledad, en el Paseo de la Dehesa.

Plaza de San Esteban en día de mercado.

Estación del Ferrocarril.

SE HALLAN de VENTA, solamente, en la imprenta de este periódico, al precio de diez céntimos cada tarjeta, veinte la vista general de Soria (doble tamaño).
Queda prohibida su reproducción.

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN, dirigido en Soria por las señoritas Escudero, plaza de Bernardo Robles (antes Teatinos) número 8, Teléfono 117.

Internas y externas.

Preparación para el Magisterio, Bachillerato y oposiciones.—Clases de dibujo, pintura, francés, labores, etc.—Corte y confec-

ción de ropa interior y exterior.
Se reciben encargos de bordados, zurcidos, pintura, etc.

«La Oriental»

Almacén de Coloniales y Fábricas de Chocolates y Jabones de

Pedro Llorente, Estudios, 4, Soria.

Esta casa sirve mejor y vende más barato, que todas las Cooperativas y Sindicatos de Soria y la provincia.

- 7 -

Banco Hispano-Americano

Capital 100 millones de pts.

Casa Central, Madrid.

SUCURSALES Y AGENCIAS: Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Córdoba, Coruña, Egea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Játiva, Logroño, Málaga, Murcia, Olot, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sevilla, Soria, Tarrasa, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

EL BANCO HISPANO AMERICANO ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, Paris, Londres, Bruselas, Berlín, etc. de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones, de valores españoles y extranjeros.

Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del Extranjero.

Compra y venta de toda clase de monedas y billetes de Banco.

Préstamos con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización, bien en cuenta corriente ó á plazo fijo.

Cuentas corrientes de crédito.

Giros, cheques nominativos, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas nacionales y extranjeras.

Custodia de títulos y valores.

Apertura de cuentas corrientes y de depósito en pesetas y en moneda extranjera.

Y realiza por último, todas las operaciones propias de esta clase de Establecimientos y cuantas tiendan á facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con la América latina.

Canalejas 25 y 27, planta baja

3. Folletón de «Noticiero de Soria»

La hija de la muerta.

NOVELA-POPULAR

POR

ALVARO CARRILLO

ser engañado de una manera tan villana como lo he sido por tí.

»EL MARQUÉS DE SANTELLO.»

Al leer esta carta, Clara creyó volverse loca.

¿A qué aludía Fernando? ¿Quién era aquel hombre? ¿Qué falsedad había cometido?

La joven, desesperada, sintiendo á cada momento que le faltaban las fuerzas, cogió á su hija en brazos y corrió á casa del marqués.

Pero se encontró con que lo que le había anunciado era verdad.

Hacia tres días que el marqués había marchado á Paris, acompañado de su hermano, dejando orden de que echaran una carta al correo.

Era la que ella había recibido.

La pobre joven regresó á su casa sin saber ni qué pensar ni qué hacer.

El golpe recibido, de tal modo la impresionó, que cayó enferma.

Así permaneció algunos días, pensando en el funesto error de que era víctima el padre de su hija.

Al restablecerse, despidió la criada, se mudó de casa, vendió los muebles que debía á la libertad de su amante, y buscó trabajo.

Era preciso vivir para su hija, y la infeliz aceptó la dolorosa-situación que se la presentara, precisamente cuando un cambio tan venturoso iba á verificarse en su suerte.

A fuerza de pensar, recuerdo que, efectivamente, al volver con su padre de Paris, había vivido con ellos, una temporada, una compañera suya de infancia, que fué con ella al colegio y que se había quedado huérfana poco antes.

Esta tenía un hermano, republicano como su padre, y que no se había querido acoger al indulto.

Estuvo en su casa oculto algunos días, hasta que pudo marcharse á Portugal.

Después enfermó su padre, su amiga Emilia se fué de institutriz con una familia inglesa, y ella se

quedó sola para cuidar á su padre hasta que éste murió.

¿Pero cómo era posible que de aquel hecho que nadie conocía en la vecindad, hubiese podido tomar fundamento el marqués para su injuriosa sospecha?

Clara creyó que Fernando había cambiado de opinión, que se había cansado de ella, y se valió de aquel pretexto para romper su compromiso.

Pero sin duda el marqués olvidó al escribir aquella carta, que cuando nació su hija, la hizo inscribir en el Registro civil y en la parroquia, como su hija natural, dándole su apellido.

Clara, poniendo su confianza en Dios, ya que por el momento no podía tenerla en los hombros, esperó que algún día llegara á convencerse Fernando de lo injusto de sus sospechas.

Pero la pobre no contaba con que los sufrimientos, las penalidades de la precaria situación en que iba á encontrarse, alterarían su salud y quizás la muerte la sorprendiera antes de poder rehabilitarse á los ojos del padre de su hija.

Por espacio de dos años trabajó asiduamente para poder criar á la niña; pero al cabo de ellos, la tisis hizo rápidos progresos, y el marqués no había regresado á Madrid.

Un día, leyendo un periódico, supo que el mar-